



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“ Elaboración de un censo específico de personas dependientes “

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se entiende por dependencia el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia recientemente aprobada por el Congreso de los Diputados establece en su artículo 5 los Titulares de los Derechos establecidos en la referida Ley pero no especifica la necesidad de que alguna Administración sea la encargada de garantizar la efectividad en la operatividad de la canalización de esas prestaciones a las personas que siendo poseedoras de esos derechos que se establecen en dicha Ley, no sean concededoras por diversas circunstancias de los beneficios de la misma.

Desde el Grupo Popular estimamos que el Ayuntamiento de Antequera debe ser la Administración, por cercana y directa, encargada de garantizar que todas las personas residentes en su término municipal y que puedan ser beneficiarias de esta Ley lo puedan conseguir sin discriminación alguna.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente,

ACUERDO:

“ Elaboración por parte de los Servicios Sociales Municipales de un censo específico de personas dependientes en el término municipal de Antequera “

Antequera, 26 de diciembre de 2006